



INDECOPI dicta medida cautelar que inaplica barreras burocráticas impuestas por la Municipalidad de Miraflores

Nuestro Estudio, patrocinando a decenas de restaurantes mirafloresinos, interpuso una denuncia ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI contra la Municipalidad de Miraflores, en atención a una ordenanza que obliga a todos los establecimientos comerciales y/o de servicios del distrito a, entre otros, contar con paletas y/o pórticos que permitan detectar armas de fuego, explosivos y/o instrumentos punzocortantes, así como a contratar personal de seguridad capacitado para su uso. Ello, toda vez que estas exigencias carecen de sustento legal; y, además, generan sobre costos innecesarios en las empresas.

En este contexto, mediante Resolución N° 0008-2024/CEB-INDECOPI del 12 de enero de 2024, y en el marco de la admisión a trámite de la denuncia interpuesta, se nos concedió la medida cautelar solicitada que impide a la Municipalidad de Miraflores mantener las exigencias antes mencionadas mientras se encuentre en curso el procedimiento administrativo.

Este pronunciamiento constituye un hito significativo en la batalla contra las exigencias que carecen de sustento legal y que obstaculizan el desarrollo de los negocios en el país.

Jorge Lazarte
jlm@prcp.com.pe
SOCIO

[VER PERFIL](#)



Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO

[VER PERFIL](#)



Giancarlo Baella
gbp@prcp.com.pe
ASOCIADO PRINCIPAL

[VER PERFIL](#)



Sebastian Gamarra
sga@prcp.com.pe
ASOCIADO

[VER PERFIL](#)

